

Comité Policial analizó ley que conmutaría penas a reos

SEGURIDAD. Proyecto aprobado en el Senado genera inquietud.

Inquietud ha provocado en el Comité Policial de la zona el proyecto de ley impulsado por el senador Francisco Chahuán (RN), que recientemente fue aprobado en la Cámara Alta con votos de la derecha y que busca conmutar las penas para que los reos mayores de 70 años con enfermedades crónicas puedan estar en

arresto domiciliario, iniciativa en la que, según reveló un reportaje de Informe Especial, 21 de sus 23 páginas son idénticas a uno presentado por la abogada de internos de Punta Peuco condenados por crímenes de lesa humanidad.

La preocupación surge porque no sólo está dirigido a los condenados por violaciones a

los derechos humanos, sino que a toda la población penal, por lo que al cumplir 70 años, teniendo una enfermedad crónica y habiendo estado al menos 10 años en la cárcel, podrían salir libres otros criminales como Hugo Bustamante, el “asesino del tambor”, quien también violó y asesinó a la adolescente Ámbar Cornejo y cometió otros ho-

micidios; el psicópata de Alto Hospicio y otros delinquentes de alta peligrosidad.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

Al respecto, la seremi de Seguridad Pública, Alejandra Romero, comentó que “como ya lo ha dicho públicamente tanto el ministro de Justicia, como el ministro de Seguridad Pública, a nosotros nos parece que es una medida que tiene que revisarse y que tiene que pormenorizarse, tanto en la técnica jurídica que se está aplicando, es decir, cuál es el criterio con el cual se va a permitir la conmutación de penas; y cuál es, también, final-

mente la población que se pretende impactar”.

“Justamente en el Comité Policial que acabamos de terminar, el último de esta administración, estuvimos comentando algunos casos, (...) y justamente uno de los temas que aparecen es lo que ocurrió pospandemia, en que también se permitió la conmutación de penas producto de las medidas de confinamiento, pero que tuvieron, precisamente, criterios jurídicos para no llevar a reclusos que estuviesen involucrados en hechos de mayor connotación pública o que tuviesen, por ejemplo, algunos delitos más graves”, indicó Romero. <3



SEREMI ALEJANDRA ROMERO.